



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

REF.: 2009/00004/002/318



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
ADSCRITO AL PROYECTO SIMULADORES INTELIGENTES ADAPTATIVOS EN
REALIDAD EXTENDIDA PARA LA MEJORA DE PROCESOS DE
MANTENIMIENTO DE ALTO RIESGO (REMAR)**

PI GRADO: (Investigador R1a)

TRÁMITE DE URGENCIA

El Investigador Principal del proyecto de investigación arriba indicado convoca 1 plaza a tiempo parcial (20 horas/semana) dirigida a realizar tareas relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en el Departamento Ingeniería Informática de la Universidad de Burgos.

Se le adscribirá al Personal Docente e Investigador como trabajador a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La Universidad de Burgos, alineada con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, está comprometida con potenciar entre su personal la interdisciplinariedad o multidisciplinariedad en la investigación, que constituirá un mérito en la evaluación de la actividad del personal docente e investigador.

Este contrato es parte del proyecto CPP2022-009724, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea "NextGenerationEU"/PRTR

La plaza irá con cargo a la aplicación presupuestaria MR6SPP-461AF-692.01, se registrará de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de:

- Análisis de datos extraídos de biosensores en aplicaciones de Realidad Virtual con técnicas de aprendizaje automático.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-02-2026 10:26:00
BUSTILLO IGLESIAS ANDRES	25-02-2026 08:51:21





- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Grado en Ingeniería Informática o Grado Ingeniería de Salud.
- PI GRADO: R1a (Estudios de Grado concluidos hace 3 años o menos contados desde la fecha de publicación de la convocatoria)

3.- DURACIÓN Y CUANTÍA

- La dotación económica de cada contrato será inicialmente de 8.100,00 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que cada contrato genere, que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- Se realizará un contrato de duración determinada en base al párrafo segundo de la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación en el mercado de trabajo, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la Universidad de Burgos, y tendrá una duración inicial desde la fecha de su formalización hasta el 01/10/2026, con una retribución bruta mensual de 900,00 €. En esta retribución está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias y se podrá hacer una revisión de la misma teniendo en cuenta los resultados obtenidos.
- Está contratación puede estar sujeta a teletrabajo.
- En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto, (01/10/2026), salvo que el proyecto sea prorrogado.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-02-2026 10:26:00
BUSTILLO IGLESIAS ANDRES	25-02-2026 08:51:21





REF.: 2009/00004/002/318

- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de cuatro días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del "Catálogo del Servicio" <https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/>. Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 259011.

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al correo inves.personalcontratado@ubu.es en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor.
- Curriculum Vitae.
- Copia de la titulación solicitada en la convocatoria.
- Certificado académico de la titulación exigida.
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria.

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de la gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-02-2026 10:26:00
BUSTILLO IGLESIAS ANDRES	25-02-2026 08:51:21





Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALORACIÓN
Análisis de datos extraídos de biosensores con técnicas de aprendizaje automático.	Hasta un máx. de 50 puntos
Expediente académico	Hasta un máx. de 50 puntos

La Comisión fija un máximo de 100 puntos, requiriéndose una puntuación mínima para ser considerado elegible de 35 puntos.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Andrés Bustillo Iglesias <https://orcid.org/0000-0003-2855-7532>
2. Vocal: Álar Arnaiz González <https://orcid.org/0000-0001-6965-0237>
3. Secretaria: David Checa Cruz <https://orcid.org/0000-0001-6623-3614>

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de dos días hábiles para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos, en el siguiente enlace: <http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-02-2026 10:26:00
BUSTILLO IGLESIAS ANDRES	25-02-2026 08:51:21



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

REF.: 2009/00004/002/318



6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Los solicitantes de las ayudas desestimadas o denegadas podrán recuperar la documentación presentada en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes no recogidas serán destruidas.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.
- Acreditar la jornada laboral mediante hojas de dedicación en las que figuren el conjunto de sus actividades laborales o a través de los terminales de control de presencia que están ubicados en su centro de trabajo.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Firmado digitalmente
por BUSTILLO
BUSTILLO IGLESIAS IGLESIAS ANDRES -
ANDRES - 13152840Z 13152840Z
Fecha: 2026.02.25
08:51:21 +01'00'

Fdo. ANDRÉS BUSTILLO IGLESIAS



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-02-2026 10:26:00
BUSTILLO IGLESIAS ANDRES	25-02-2026 08:51:21



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

REF.: 2009/00004/002/318



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
ADSCRITO AL PROYECTO SIMULADORES INTELIGENTES ADAPTATIVOS EN
REALIDAD EXTENDIDA PARA LA MEJORA DE PROCESOS DE
MANTENIMIENTO DE ALTO RIESGO (REMAR)**

CUMPLIMENTAR EN MAYÚSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
☐ NIF	☐ NIE	☐ PASAPORTE
INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:	Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: ☐ SI ☐ NO	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

☐ Copia del D.N.I. o equivalente en vigor.
☐ Curriculum Vitae.
☐ Copia de la titulación solicitada en la convocatoria.
☐ Certificado académico de la titulación exigida.
☐ Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
☐ Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.
DECLARO asimismo que los documentos presentados son copia o escaneado de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos identificativos que se incluyen en este procedimiento.
Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal contratado para la investigación.
Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la artículo 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Los datos de carácter personal pueden ser publicados en la página web de la Universidad de Burgos.
Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es).

En , a de de 20

Firma del solicitante



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-02-2026 10:26:00
BUSTILLO IGLESIAS ANDRES	25-02-2026 08:51:21